



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00266 00

Teniendo en cuenta el memorial radicado en el correo institucional del Juzgado, por parte de la apoderada demandante, que da cuenta de la imposibilidad de localizar al demandado, con los datos de contacto suministrados por la EPS, es por lo que se procede a REPROGRAMAR la audiencia consagrada en el art. 372 del Código General del Proceso, para que sea celebrada el **DÍA SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, en forma virtual, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos (2) días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Se les advierte igualmente, que en caso de necesitar aportar documentos para la audiencia, los mismos deberán ser entregados a través del correo del Juzgado con días hábiles de antelación en razón a que la virtualidad implica el poder garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de

herramientas tecnológicas. Además, que cada parte, será la encargada de contactar a los testigos y verificar que cuenten con la conectividad necesaria para el desarrollo de la audiencia (correo electrónico, celular o computador).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec1af892e8c7d180999b7087030ee74b65af996215032d2398b0c5
c72f562dbc**

Documento generado en 16/09/2020 11:56:43 a.m.